CONTRATO Nº 14/2016
CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA BASICA 3493 SANTA ANA

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL** domiciliada en el km. 32 Santo Domingo, Distrito de San Cristóbal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ILDEFONZO SANTANDER**, con C.I. Nº 1.295.903, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante la **SRTA. FANNY CACERES BARBOZA**, con C.I. Nº 4.536.118, Secretaria General de la Municipalidad, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra la firma **CONSTRUCTORA INTEGRAL.,** domiciliada en Ruta Nº 7, Juan Leon Mallorquín, Alto Paraná, República del Paraguay; representada en este acto por el Señor **CRISTOBAL ROTELA BARRETO**, con C.I. Nº 3.446.539, denominada en adelante **"EL CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA**, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, con relación a la Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA BASICA 3493 SANTA ANA".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO (RES. DNCP Nº 2901/15)
2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato; (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Actas de inicio, Certificados de Obras, Actas de Recepción Provisorias y Definitivas.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	2	2	0	0	520	30	3	10	113.800.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 307209.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente Contrato se efectúa dentro del marco de Contratación Directa Nº 08/2016 implementada por Resolución IM Nº 327/2016 de fecha 07/06/2.016, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 414/2016 de fecha 15/07/2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato hasta la recepción definitiva desde la emisión de la Acta de Inicio por parte de **LA CONTRATANTE**.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

CONSTRUCTORA INTEGRAL
RUC: 3446539 - 1
Lic. Cristobal Rotela B.
RUC: 3446539-1

Lic. Adm. Fanny Cáceres B.
Secretaria General
Tel.: 0981 - 890620

Ildefonzo Santander
Intendente Municipal

6.1 Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan:

Nº	Descripción	Cantidad	Un.	P. Unitario	P. Total
1	**Preparación de la Obra**				
	Replanteo	81,39	M2	7.750	630.773
	Cartel de Obra	1,00	Un	1.210.000	1.210.000
	Excavación y Carga de Cimiento c/ P.B.C.	17,26	M3	398.500	6.878.110
2	**Estructura de Hormigón Armado**				
	a) Viga de HºAº cumbrera y dado de HºAº y Galería	1,40	M3	2.000.000	2.800.000
	b)Encadenado HºAº (inferior y superior)	3,15	M3	2.000.000	6.300.000
3	**Muros de Nivelación h=0,50**				
	a) De 0,45	6,10	M2	260.000	1.586.000
	b) De 0,30	17,15	M2	191.000	3.275.650
	c)Relleno y Compactación	32,30	M3	80.000	2.584.000
4	**Aislación Asfaltica de Muros**				
	a) De 0,15 - Horizontal	8,43	M2	22.000	185.460
	b) De 0,30 - Horizontal	4,20	M2	26.000	109.200
	c) De Canteros	5,25	M2	16.500	86.625
5	**Muros de Elevación**				
	a) De 0,30 para Revocar	19,52	M2	124.500	2.430.240
	b) De 0,15 para Revocar	39,40	M2	87.500	3.447.500
	c) De 0,30 visto 1 cara de ladrillo común	25,62	M2	132.500	3.394.650
	d) De 0,15 visto de 1 cara de ladrillo común c/ Cantero-Paralelo	20,40	M2	81.000	1.652.400
	e) Envarillado 2 hiladas con 3 varillas de 8 mm	40,25	Ml	24.500	986.125
6	**Pilares**				
	a) De 0,30 x 0,45 para Revocar	9,00	Ml	125.000	1.125.000
7	**Techo**				
	a) De tejas y tejuelones con tirantes de Hº Aº	98,55	M2	210.000	20.695.500
	b)Colocación de planchuelas de hierro en techo	34,00	Un	19.500	663.000
8	**Revoques**				
	a) Interior - Exterior a 1 capa	154,00	M2	29.000	4.466.000
	b) De pilares de mampostería	9,00	Ml	40.000	360.000
	c) De viga cumbrera y voladizo de encadenado de HºAº	15,46	M2	33.500	517.910
	d) De nivelación	16,70	M2	19.500	325.650
	e) Contrapiso de Hº cascote	65,75	M2	47.500	3.123.125
9	**Piso**				

CONSTRUCTORA INTEGRAL
RUC: 3446539-1

Lic. Adm. Fanny Cáceres B.
Secretaria General
Cel.: 0981 - 390580

Lic. Cristobal Rotela B.
RUC: 3446539-1

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

Ildefonzo Santander
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL INTENDENCIA

	a) Baldosa Calcárea en aula, galería y SSHH	6,47	M2	81.000	4.898.070
	b)Piso de hormigón para rampa para discapacitados	4,29	M2	150.000	643.500
10	**Zocalo**				
	a) Calcáreo	37,05	Ml	41.500	1.537.575
11	**Colocación y provisión de aberturas de madera**				
	a) De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	1,00	Un	1.320.000	1.320.000
	b) De marco 0,15 y puerta para boxes - baño 0,60 x 1,20	2,00	Un	790.000	1.580.000
	c)Marco y Puertas 0,55 x 0,60 (bajo mesada)	1,00	Un	610.000	610.000
	d)Pizarrón de madera Móvil c/ Pintura de 1,50 x 1,00	1,00	Un	980.000	980.000
12	**Colocación y provisión de aberturas metálicas**				
	a) Puerta de1.10x2.50	1,00	Un	1.480.000	95.000
	b)Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,70	4,00	Un	830.000	3.320.000
	c)Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,00 p/SSHH	4,00	Un	630.000	2.520.000
13	**Alféizar de ventana**				
	a) De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	2,50	Ml	57.000	142.500
	b) Mocheta de revoque	49,60	Ml	18.000	892.800
14	**Instalación eléctrica**				
15	Instalación eléctrica (2 Ventiladores de techo (de 7 veloc., caja de veloc. De metal); 4 eq. Flourescente 2x40; 3 eq. Flourescente 1x40; 4 tomas y 4 puntos)				
	Artefactos : equipo de fluorescentes de 2x40 watts	4,00	Un	220.000	880.000
	Artefactos : equipo de ventilador de techo de 7 velocidades (56") con la llave	2,00	Un	540.000	1.080.000
	Artefactos : equipo de fluorescentes de 1x40 watts	3,00	Un	119.000	357.000
	Cables de 2mm y 4mm, caño corrugado aprox.	280,00	Ml	9.500	2.660.000
	Tablero principal y seccional	1,00	un	970.000	970.000
16	**Instalación Sanitaria**				
	Instalación de agua corriente como figura en el plano	1,00	Gl	1.000.000	1.000.000
	Provision e instalacion de dos (2) inodoros, tres (3) lavatorios y una (1) ducha eléctrica	1,00	Un	1.293.617	1.293.617
	Desague cloacal de un (1) baño con dos (2) inodoros, tres (3) lavatorios y una (1) ducha, con registros (0,60 x 0,60) con tapa de HºAº,	1,00	Un	1.100.000	1.100.000
	1 cámara séptica (0,75 x 1,50) y pozo ciego (2,00 x 2,50)	1,00	Un	1.800.000	1.800.000
	Colocación de artefactos y accesorios de baño (jabonera-portarrollo-toallero perchero)	1,00	Un	955.000	955.000
17	**Pintura**				

CONSTRUCTORA INTEGRAL
RUC: 3446539 -
Lic. Cristobal Rotela B.
RUC: 3446539-1

Lic. Adm. Fanny Cáceres B.
Secretaria General
Tel.: 0981 - 890580

Ildefonso Santander
Intendente Municipal

	a) De paredes revocadas interior al latex blanco	131,14	M2	19.500	2.557.230
	b) De aberturas de madera c/ barniz	3,36	M2	23.000	77.280
	c) De viga cumbrera y galeria al latex	15,46	M2	18.000	278.280
	d) De pintura de techo	98,55	M2	30.000	2.956.500
	e) De mampostería visto común Enras. Latex color vino	48,89	M2	29.000	1.417.810
	f) De revoque común latex, exterior color mostaza	52,36	M2	24.000	1.256.640
	g) De aberturas metálicas				
	h) Balancines	16,80	M2	25.500	428.400
	i) Puerta metálica de acero	5,06	M2	25.500	129.030
18	Revestimientos				
	a) azulejos	19,50	M2	60.000	1.170.000
19	Colocación de vidrios en aberturas	16,77	M2	105.000	1.760.850
20	Construcción de mezada azulejada de 1,80 x 0,50 x 0,70	1,00	Gl	1.400.000	1.400.000
21	Limpieza final	1,00	Un	900.000	900.000
	Total Gs				**113.800.000**

Son guaraníes **ciento trece millones ochocientos mil**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra es de ciento veinte (120) días a partir del Acta de Inicio de la Obra, expedida por **LA CONTRATANTE**.----------
7.2- La obra será ejecutada en la Escuela Básica Nº 3493 Santa Ana.----------
7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva----------

8. FORMA DE PAGO, ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES Y FONDO DE REPARO. (Art. 37 f, Ley N° 2051).
8.1 No se otorgara anticipo financiero. Los pagos serán efectuados conforme la presentación de los certificados de obras, debidamente aprobados por la fiscalización y acompañada de la factura legal respectiva, dentro de los quince (15) días de dicha presentación.----------
8.2 Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5 % (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley N° 2051).
9.1- Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2016, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.----------

10. MULTAS. (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 5% del monto contractual, salvo los casos de prórroga acordadas por **LAS PARTES**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

CONSTRUCTORA INTEGRAL
RUC: 3446539 - 1
Lic. Cristobal Rotela B.
RUC: 3446539-1

Abo. Adm. Fanny Cáceres B.
Secretaria General
Tel.: 0981 - 890680

Ildefonzo Santander
Intendente Municipal

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 I, Ley N° 2051)
En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Circunscripción Judicial del Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.----------

14. DE LA FISCALIZACIÓN
14.1 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA,** la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------
14.2 **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------
14.3 El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.----------

15. DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS
15.1 **Recepción provisoria:** La recepción provisoria será efectuada en el mismo día del término del plazo de ejecución prevista en este contrato, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato, y de estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a cinco (5) días después de la recepción provisoria.----------

15.2 Si **EL CONTRATISTA** no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, **LA CONTRATANTE** quedará automáticamente habilitada a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que **LA CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**.----------

15.3 **Recepción definitiva**: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los cinco (05) días posteriores a la recepción provisoria; para cuyo efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

16. DE LA ACEPTACIÓN
En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes el presente contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la Ciudad de San Cristóbal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 03 días del mes de agosto del 2016.-

Por la Contratante;

FANNY CÁCERES BARBOZA
Secretario General

ILDEFONZO SANTANDER
Intendente Municipal

Por la Contratista;

CRISTOBAL ROTELA BARRETO
CONSTRUCTORA INTEGRAL.

Lic. Cristobal Rotela B.
RUC: 3446539-1

CONSTRUCTORA
INTEGRAL
RUC: 3446539-1